



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE LOGRONO.

CIRCULAR NUMERO 275.

Habiéndose dignado S. M. aprobar el recargo de 644553 reales sobre el cupo de la contribucion de consumos para cubrir el déficit del presupuesto provincial del corriente año, se ha hecho la distribucion entre los pueblos de la provincia habiéndole correspondido á cada uno la cuota que respectivamente se le marca, cuya cantidad procurarán los Ayuntamientos hacerla efectiva y entregarla en la Depositaría de este Gobierno político por cuartas partes, á saber: una en fin del corriente mes, otra en fin de Octubre próximo, la tercera en fin de Noviembre siguiente, y la cuarta para últimos de Diciembre: mas como algunos pueblos tengan concedidos arbitrios para sus atenciones municipales sobre los ramos sujetos á esta contribucion y entre todos los recargos no deben esceder de una cuota igual á la del derecho correspondiente al Tesoro, los que por efecto de esta circunstancia no pudieren cubrir el cupo que se les señala propondrán á este Gobierno político los arbitrios ó medios que consideren necesarios para suplir el déficit á fin de que todos contribuyan en justa proporcion á levantar las cargas de la provincia Logroño 5 de Setiembre de 1849.—*Pedro de Bardaxi.*

Cuotas que han correspondido á los pueblos en el reparto de 644,553 reales sobre el cupo de la contri-

bucion de consumos para cubrir el déficit del presupuesto provincial del corriente año.

Abalos	2732
Aguilar	3761
Agoncillo	1854
Ajamil	509
Alesanco	5425
Aleson	1048
Albelda	3526
Alberite	3334
Alcanadre	5426
Aldealobos	221
Aldeanueva de Cameros	521
Aldeanueva de Ebro	5859
Alfaro	16275
Almarza	786
Angunciana y Oreca	2553
Ánguiano	6103
Anguta	150
Arenzana de Abajo	2495
Arenzana de arriba	603
Arnedillo	4014
Arnedo	11935
Arrubal	440
Ausejo	7588
Autol	7612
Azofra	1492
Badarán	3676
Bañares	2912
Baños de Rioja	820
Baños de Rio-tovia	2848
Bergasa	1899
Bezares	539
Bobadilla	450
Brieva	1708

Briones	14706	Mansilla	1446
Briñas	2658	Matute	3631
Bucesta	61	Manzanares	312
Cavezon	515	Medrano	1548
Calahorra y Murillo	24955	Molinos de Ocon	737
Clavijo	1126	Montalvo de Cameros	496
Camprovin	1511	Morales	280
Canales	3366	Munilla y su tierra	6510
Canillas	850	Murillo de Rio Leza	5425
Cárdenas	1091	Muro de Aguas	2638
Carbonera	217	Muro de Cameros	1003
Cañas	994	Nalda	5425
Casa la Reina	4901	Nágera	13562
Castañares de las Cuevas	109	Navalsaz	748
Castañares de Rioja	1844	Navajun	623
Castroviejo	576	Navarrete	9765
Cellorigo	809	Negueruela	70
Cenicero	8680	Nestares	650
Cervera del Rio-Alhama	12778	Nieva	2441
Cidamon	238	Ocon	813
Cihuri	986	Ochanduri	744
Ciriñuela	208	Ojacastro y sus Aldeas	3295
Cirueña	540	Ollauri	3359
Collado	395	Oteruelo	224
Corera	2111	Pazuengos con Ollera	717
Cordovin	568	Pedroso	5534
Cornago y Valdeperrillo	4665	Peciña	206
Corporales	327	Pinillos	569
Cuzcurrita de Rio Tiron	5642	Pipaona	724
Daroca	222	Piqueras Venta	55
Enciso y su tierra	2170	Poyales	351
Entrena	4000	Pradejon	2626
Escurquilla	326	Pradillo	981
Ezcaray y sus Aldeas	15732	Préjano	3526
Foncea y Arcefonea	3012	Quel	6238
Fonzaleche	1539	Quintanar de Rioja	265
Fuenmayor	11121	Ravanera de Cameros	960
Galbarruli	686	Rasillo El	346
Galilea	1184	Redal (El)	1985
Gallinero de Cameros	393	Reinares	141
Gallinero de Rioja	1170	Rivaflecha	5588
Garranzo	292	Rivas	459
Grábalos	3862	Rivavellosa	71
Grañon	5281	Rincon de Soto	3595
Gimileo	944	Robres	1139
Haro y Cuzcurritilla	43867	Rodezno	1326
Herce	2862	Ruedas de Enciso	172
Herramilluri	1586	Ruedas de Ocon	388
Hervias	1302	Sajazarra	1804
Hormilla	2086	San Asensio y Villarrica	6757
Hormilleja	702	San Millan de la Cogolla	6285
Hornillos	663	San Millan de Yécora	615
Hornos	653	San Roman	1861
Hortigosa	2983	San Vicente la Sonsierra	9114
Huercanos	3449	Santa (La)	437
Igea	6510	Santa Coloma	1666
Inestrillas	1434	Santa Lucia	626
Jalon	400	Santa Maria de Cameros	446
Juvera	12391	San Toreuato	697
Laguna	1121	Santurde	1681
Lagunilla	3559	Santurdejo	2121
Lardero	4340	Santo Domingo	15320
Leedesma	451	Santa Eulalia Bajera	434
Leiva	1611	Sojuela	1193
Leza de Rio-Leza	1356	Somalo	190
Logroño	59675	Sorzano	1180
Luezas	525	Sotés	1586
Lumbreras	2170	Soto	9174
Mahave	568	Terroba	488
Manjarrés	626	Tirgo	1602

Torre de Cameros	1939
Torremontaibo	323
Torrecilla sobre Alesanco	1166
Torrecilla de Cameros	7307
Tormantos	2039
Torremuña	1228
Toya	404
Treviana	4557
Trevijano	1325
Tricio	2240
Tudelilla	3213
Turruncún	4821
Uruñuela	2695
Valdemadera	920
Valdeyigas	101
Valdeosera	81
Valgañón	1437
Velasco	163
Velilla	107
Ventosa	2616
Ventrosa	2094
Viguera	5130
Villamediana	4855
Villanueva de Cameros	1057
Villanueva de S. Prudencio	80
Villar de Arnedo	2867
Villar de Enciso	362
Villar de Torre	1324
Villalobar	623
Villavelayo	1078
Villarroja	525
Villarta Quintana	970
Villarcejo	513
Villaseca	463
Villoslada	5614
Viniegra de abajo	2094
Viniegra de arriba	1505
Villaverde de Rioja	642
Villalba de Rioja	1112
Zarzosa	839
Zarratón de Rioja	2222
Zenzano	249
Zorraquín	325

Logroño 5 de Setiembre de 1849.—Bardaxí.

CIRCULAR NUMERO 276.

Por el Juzgado de 1.^a Instancia de esta Capital, se sigue causa en averiguacion de una mula que del prado de la villa de Nestares ha desaparecido en la noche del seis del último mes, cuyas señas se expresan á continuacion de esta orden. Por cuyo motivo encargo á las autoridades de los pueblos de esta provincia, dependientes de seguridad pública de la misma, procedan con toda escrupulosidad á practicar diligencias en averiguacion de su paradero, y caso de ser hallada, la pondrán desde luego á disposicion del Juzgado de la cabeza de partido á que pertenece la expresa villa. Logroño 5 de Setiembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

Señas de la mula.

Seis cuartas y media largas de alzada, recia de todos sus miembros, muy docil, con una endidura pequeña en la punta de la natura, y unos cuantos lunares blancos en los costillares, de pelo castaño, y de edad de siete á nueve años.

Se halla vacante la plaza de Secretario del A-

yuntamiento de la villa de Azofra, dotada con quinientos sesenta y cinco reales vellon anuales pagados por trimestres de los fondos municipales; los que quieran obtar á dicho destino dirigiran sus solicitudes francas de porte al alcalde de la expresa villa en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial. Logroño 6 de Setiembre de 1849 = Bardaxí.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Por la Direccion general de Instruccion publica se me remite el siguiente anuncio.

Direccion general de instruccion publica. Se halla vacante en la facultad de Filosofia de la Universidad de Salamanca, la Catedra de Física, dotada con el sueldo y ventajas que a los catedráticos de facultad concede la legislación vigente de estudios.

—Para ser admitido al concurso, se necesita: 1.^a ser Español. 2.^a tener 24 años cumplidos. 3.^a Ser licenciado en la Sección de ciencias fisico-matemáticas. Los que antes de la publicacion del Reglamento vigente de estudios, hubiesen obtenido título de Regente de 2.^a clase para la asignatura de ampliacion á que corresponde la Cátedra, serán admitidos aunque no tengan dicho grado.—Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Corte ante el Tribunal que se nombre al efecto y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.^a de la Sección 3.^a del Reglamento de estudios.—Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 20 de Octubre próximo, en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha. Madrid 24 de Agosto de 1849.

—Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario a los efectos oportunos. Valladolid 28 de Agosto de 1849.—El Rector, Moyano.—Insertese; Bardaxí.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Por la Direccion general de Instruccion publica, se me remite el siguiente anuncio.

Direccion general de instruccion publica. Se halla vacante en la facultad de Filosofia de la Universidad de Sevilla, la Cátedra de matemáticas sublimes, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de facultad la legislación vigente de estudios. Para ser admitido al concurso, se necesita: 1.^a ser Español. 2.^a tener 24 años cumplidos. 3.^a Ser Licenciado en la Sección de ciencias fisico-matemáticas de la facultad de Filosofia. Los que antes de la publicacion del Reglamento vigente de estudios hubiesen obtenido título de Regente de 2.^a clase para la asignatura de ampliacion á que corresponde la Cátedra, serán admitidos aunque no tengan dicho grado. Los ejercicios de oposicion se verificarán en la Universidad de esta Corte, ante el Tribunal que se nombre al efecto, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.^a de la Sección 3.^a del Reglamento de estudios. Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 20 de Octubre próximo, en la inteligencia de que

no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha Madrid 20 de Agosto de 1849.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de este distrito Universitario á los efectos conducentes.= El Rector Moyano.—Insértese, Bardaxí.

El Comisario de Guerra Ministro de Hacienda militar de Santoña.

Hace saber: que en virtud de disposicion del Sr. Intendente militar de Burgos debe procederse á una tercera subasta de las 2328 @ de harina, 365 id. de arroz, 366 id. de alubias, 289 id. de garbanzos y 1510 id. de paja existentes en el repuesto de víveres de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar el dia 14 del presente.

Las personas que quieran interesarse en ella podrán acudir á dicho almacen con el fin de ver los mencionados artículos y presentarse en el dia citado á hacer proposiciones en este Ministerio donde debe celebrarse aquella. Santoña 1.^o de Setiembre de 1849.—Francisco de Torres.—Insértese, *Bardaxí.*

El Intendente Militar del distrito de la Capitanía General de Andalucía &.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de las plazas de Algeciras y Tarifa, por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.^o de Enero de 1850, á fin de Diciembre de 1853, con arreglo al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y bajo las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de la misma Intendencia el dia 28 de Setiembre próximo, á la una en punto de su tarde, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en dicho servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente, el precio ó precios á que se convienen á encargarse del expresado suministro de hospitalidades; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que, á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno, que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asi mismo no se admitira para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anuncia; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Sevilla 21 de Agosto de 1849.—Carlos de

Vera.—P. I., El Marqués de Nevares.—El Secretario, José Vicente Floranes.—Insértese, *Bardaxí.*

D. Manuel de Aldaz, Intendente y subdelegado de Rentas de esta Provincia de Logroño.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Rufas natural de la Almunia de S. Juan, contra quien y Francisco Serrano vecino de Pedrola, se sigue causa en esta subdelegacion, por aprension de tres caballerías, una escopeta y veinte y dos libras de cigarros puros de contrabando, que los carabineros hicieron la noche del once de Julio último á inmediaciones de la villa de Agoncillo, para que se presente en la cárcel de esta capital en el término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose y pasado el último término de nueve dias que por tercera vez se le hará, se continuará la causa en su ausencia y reveldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Logroño á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Manuel de Aldaz.—Por mandado de SS., Matias Saenz.—Insértese, *Bardaxí.*

BARATURA

ANUNCIO INTERESANTE.

Se hallan de venta en ésta Capital una magnífica mesa para juego de villar, una lujosísima araña de cristal con graciosos adornos, un gran reloj con música y otros varios efectos.

Quien quisiere aprovechar la ocasion y comprar alguno ó algunos de los muebles indicados, se servirá acudir á tratar con Don José Infante, dueño de ellos que habita en esta Ciudad de Logroño, en la calle mayor esquina á la del Puente, casa números 16, 1 y 3, cuya persona ofrece venderlos á precios convencionales muy arreglados.

FÁBRICA DE CHOCOLATE EN BURGOS.

Comision de Logroño.

En casa de la Vinda de Arturi.

Me acaba de llegar un gran surtido de chocolate elaborado al gusto del país, y á los que gusten probarlo se les rebajará un real en libra al que antes se vendia.

Tambien he recibido almidon en canutillo de 1.^a y 2.^a clase, á precio de 2 rs. libra y 20 cuartos, y Gluten para sopa á 13 cuartos libra.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.